Contrato N°105/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L., RUC N° 80000173-7,** domiciliada en Pitiantuta N° 173 C/ Mcal. López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI,** con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	350	10	1	0	7.500.132.345.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2014"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N° 436/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1590/14.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Empresas	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Importe Total 2014	Importe Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
188	CODEX S.R.L.	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	aguja para biopsia n° 14 automatico(renal) por punzion pediatrico	unidades	unidades	BARD	USA	30	30	60	270.000	8.100.000	8.100.000	16.200.000
241	CODEX S.R.L.	42221506-002	Cateter umbilical venoso	de 3,5 fr 2 lumen longitud de 5cm a 25cm	unidades	unidades	COVIDIEN	USA	0	50	50	204.000	0	10.200.000	10.200.000
242	CODEX S.R.L.	42221506-002	Cateter umbilical venoso	de 5 fr 2 lumen longitud de 5cm a 25cm	unidades	unidades	COVIDIEN	USA	0	50	50	204.000	0	10.200.000	10.200.000
270	CODEX S.R.L.	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	kit para drenaje aspiratorio 14 fr de 400 cc c/ conector	unidades	unidades	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	120	140	260	54.000	6.480.000	7.560.000	14.040.000
271	CODEX S.R.L.	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	kit para drenaje aspiratorio 18 fr de 400 cc c/ conector	unidades	unidades	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	120	120	240	54.000	6.480.000	6.480.000	12.960.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

331	CODEX S.R.L.	42161601-002	Set de Cateter Doble Lumen para hemodialisis adulto	para hemodialisis tunelizado de 2 lumen poliuretano 14,5 fr con cuf, permanente medida 23cm y 30 de largo	unidades	unidades	BARD	MEXICO	5	5	10	830.000	4.150.000	4.150.000	8.300.000
359	CODEX S.R.L.	42182018-003	Trampa de mocus	trampa p/ mocus - esteril descartable, de 40 ml	unidades	unidades	COVIDIEN	MEXICO	350	350	700	8.100	2.835.000	2.835.000	5.670.000
360	CODEX S.R.L.	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 16 fr	unidades	unidades	COVIDIEN	MEXICO	30	30	60	28.000	840.000	840.000	1.680.000
362	CODEX S.R.L.	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 20 fr	unidades	unidades	COVIDIEN	MEXICO	30	30	60	33.000	990.000	990.000	1.980.000
363	CODEX S.R.L.	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	equipo para drenaje plerural de 2000 cc c/trocar de 36 fr.	unidades	unidades	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	150	250	400	56.000	8.400.000	14.000.000	22.400.000
364	CODEX S.R.L.	42142402-999	Tubo de succion intracardiaco	intracardiaco - tubo en t con conexión corrugado	unidades	unidades	UNOMEDICAL	MEXICO	300	400	700	25.000	7.500.000	10.000.000	17.500.000
377	CODEX S.R.L.	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 5/80	unidades	unidades	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	300	300	600	3.600	1.080.000	1.080.000	2.160.000
379	CODEX S.R.L.	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 3/4	unidades	unidades	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	300	300	600	3.600	1.080.000	1.080.000	2.160.000
401	CODEX S.R.L.	42291620-006	REDUCTOR PARA TROCAR CVL	18mm- 10 mm	unidades	unidades	COVIDIEN	USA	10	10	20	500.000	5.000.000	5.000.000	10.000.000
402	CODEX S.R.L.	42291620-006	REDUCTOR PARA TROCAR CVL	12mm-5mm	unidades	unidades	COVIDIEN	REPUBLICA DOMINICANA	10	10	20	500.000	5.000.000	5.000.000	10.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

												TOTALES	**57.935.000**	**87.515.000**	**145.450.000**

Total adjudicado: Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. Aníbal Ruiz Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día seis del mes de Octubre del año 2014.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Firmado por: ***PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI***_____

Firmado por: ***SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI*** _____

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay